

INFORME DE AUDITORIA

* * * *

C. B. N. V.	
Registro de Auditorias Emisores	
Nº	7772

**FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2002**

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de
Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora del Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear

Hemos auditado las cuentas anuales de FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

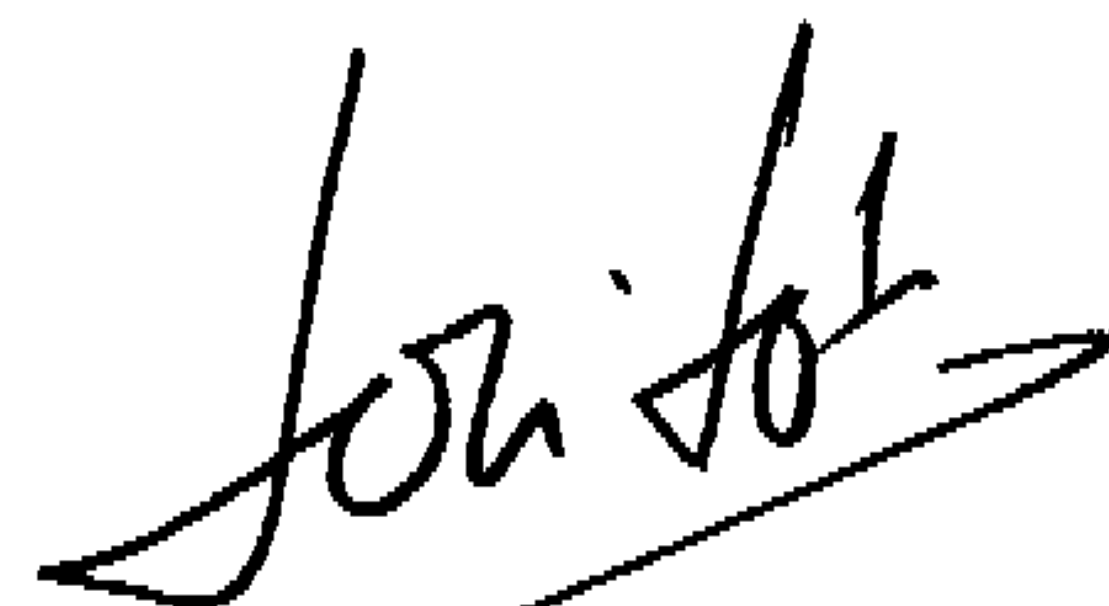
De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2002, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2002. Con fecha 30 de abril de 2002 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2001 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR, al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión, concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

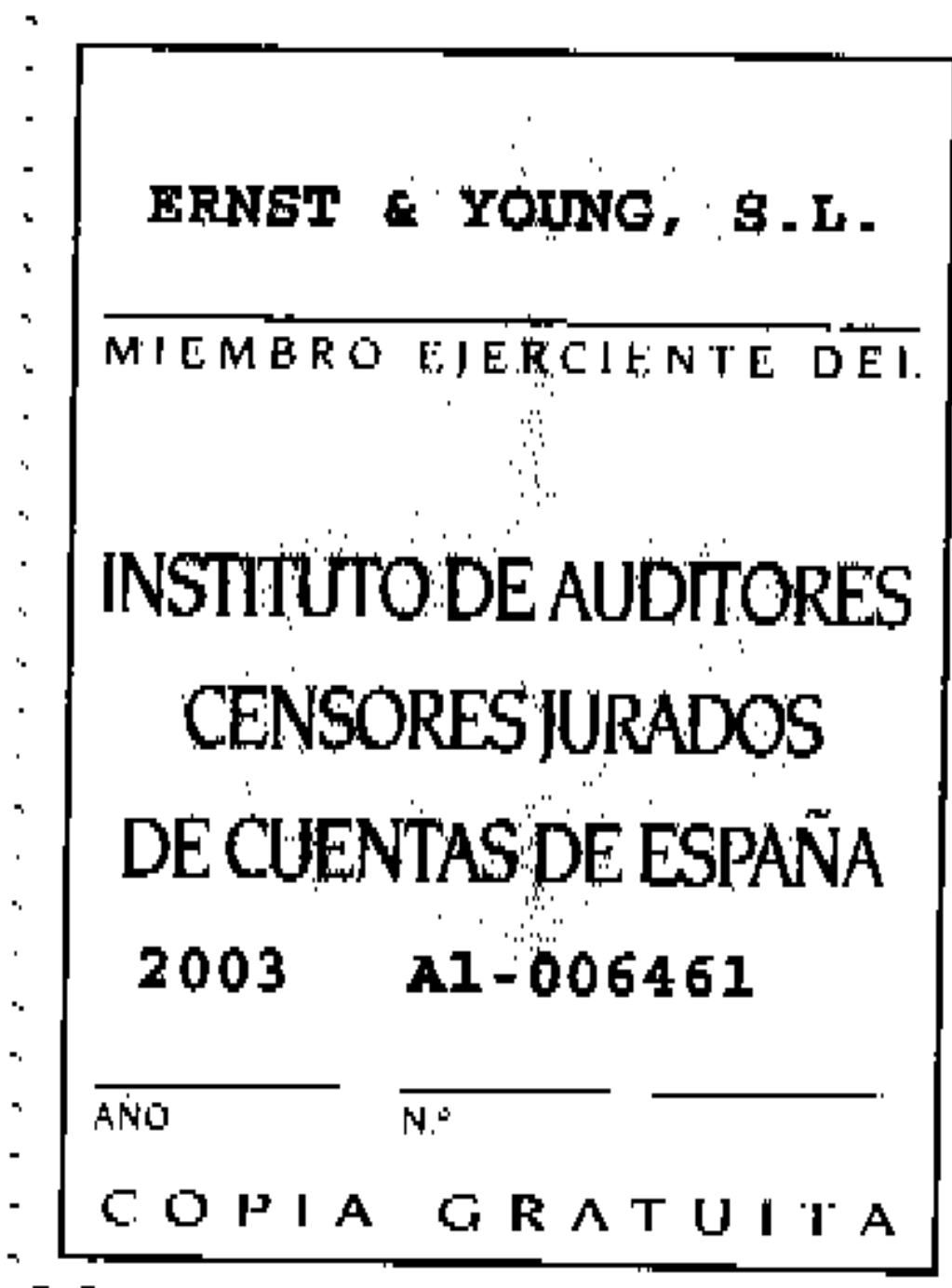
ERNST & YOUNG

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



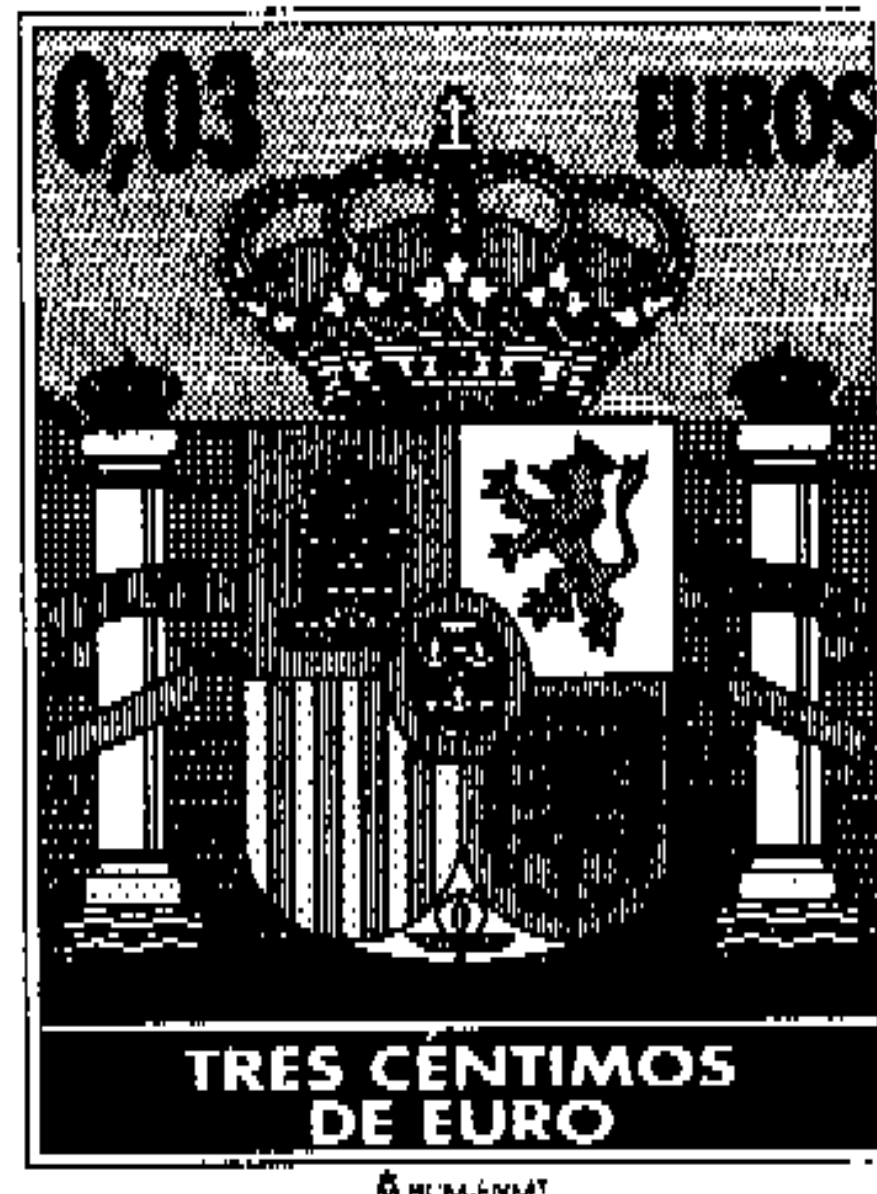
José Luis Solís Céspedes

Madrid, 25 de abril de 2003





CLASE 8.^a
CLASE 8.^a



0G8333071

**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR**

**Cuentas Anuales
Informe de Gestión**



0G8333072

CLASE 8.ª

ECONOMÍA PÚBLICA

FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR

Balances de Situación al 31 de diciembre

	Miles de euros	
	2002	2001
ACTIVO		
INMOVILIZADO		
Inmovilizaciones financieras		
Derechos compensación cedidos	2.327.132	2.752.638
Provisión depreciación derechos compensación	<u>(115.255)</u>	<u>(96.440)</u>
Subtotal inmovilizado	<u>2.211.877</u>	<u>2.656.198</u>
ACTIVO CIRCULANTE		
Inversiones financieras temporales	86.208	81.849
Deudores	186	1.718
Cuentas de periodificación	<u>253</u>	<u>255</u>
Subtotal activo circulante	<u>86.647</u>	<u>83.822</u>
TOTAL ACTIVO	<u>2.298.524</u>	<u>2.740.020</u>
PASIVO		
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Deudas a largo plazo con Entidades de Crédito	<u>2.285.074</u>	<u>2.721.728</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	2.285.074	2.721.728
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Cuentas de periodificación	<u>13.450</u>	<u>18.292</u>
TOTAL PASIVO	<u>2.298.524</u>	<u>2.740.020</u>

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

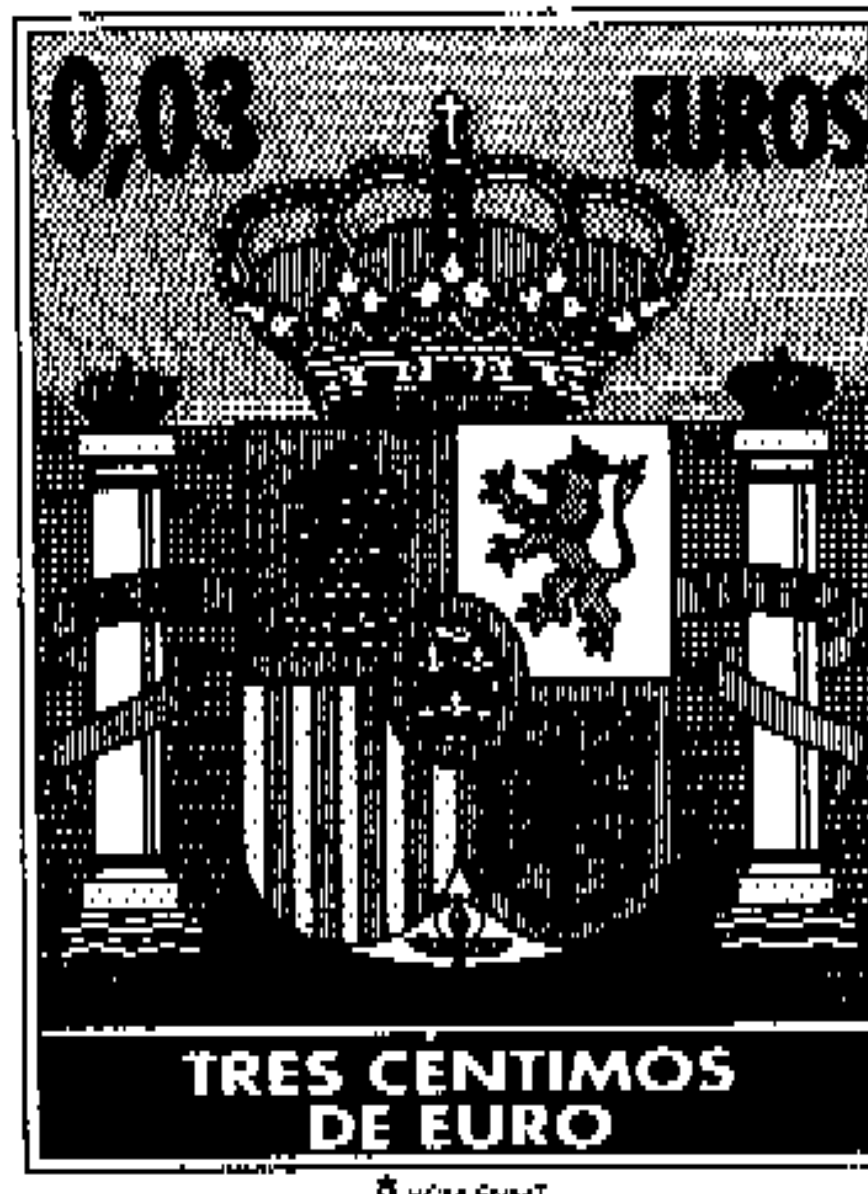
	Miles de euros		Miles de euros	
	2002	2001	2002	2001
DEBE				
GASTOS FINANCIEROS				
Gastos financieros y gastos asimilados				
Por otras deudas				
Intereses de bonos			103.569	150.984
Intereses préstamos			2.165	2.643
			<u>105.734</u>	<u>153.627</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>19.105</u>	<u>20.310</u>		
OTROS GASTOS				
Servicios de profesionales independientes	117	113		
Servicios bancarios y similares	172	184		
Publicidad y propaganda	1	1		
	<u>290</u>	<u>298</u>		
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>18.815</u>	<u>20.012</u>		
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS				
Variación de las provisiones				
Dotación provisión amortización derecho compensación	18.815	20.012	18.815	20.012
BENEFICIO/PERDIDA DEL PERIODO				
TOTAL DEBE	<u>105.734</u>	<u>153.627</u>	<u>105.734</u>	<u>153.627</u>



CLASE 8.ª



OG8333073



0G8333074

CLASE 8.^a
FOLLETO DE EMISIÓN

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2002

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

A) Generalidades sobre el funcionamiento del Fondo

La descripción completa del funcionamiento del Fondo, su activo, pasivos, ingresos, gastos, comisiones, etc., se encuentra recogida en el folleto de emisión verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de abril de 1996, el cual se encuentra disponible al público de manera gratuita en las oficinas de la Sociedad Gestora. No obstante lo anterior, a continuación se hace una descripción resumida de dicho funcionamiento para facilitar la comprensión de las cuentas anuales del Fondo.

El Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear

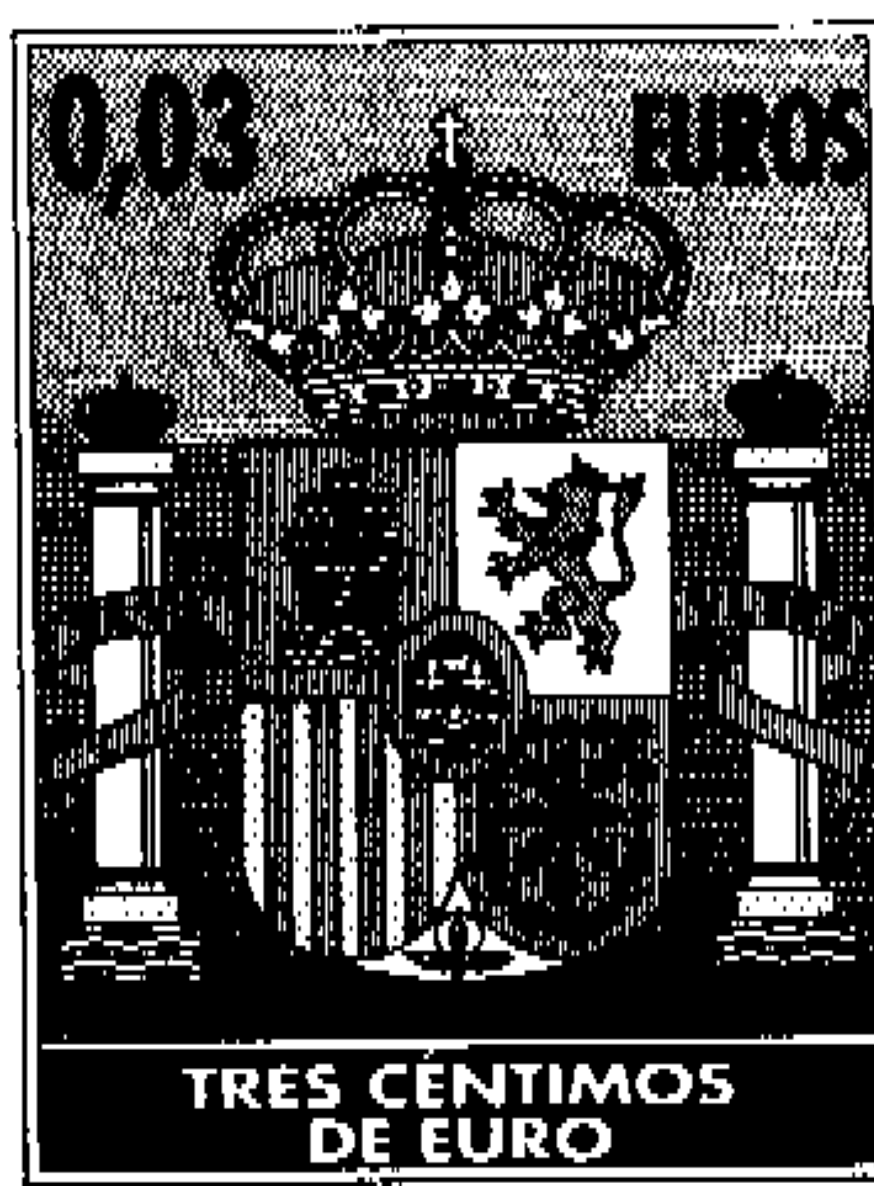
Aprobado el Procedimiento de Cesión por el Gobierno, las cuatro compañías eléctricas afectadas y TDA, en calidad de sociedad gestora, procedieron a constituir el Fondo de Titulización el 29 de abril de 1996, previa verificación y registro de su folleto de emisión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las características financieras y jurídicas del Fondo constituido responden estrictamente a las detalladas en el Procedimiento de Cesión aprobado por el Gobierno.



CLASE 8.^a

PAPEL IMPRESO EN ESPAÑA



0G8333075

Características de la estructura financiera del fondo:

1. Activo e ingresos del Fondo

a) El Derecho de Compensación

El activo del Fondo está integrado por la totalidad del Derecho de Compensación del que eran titulares, según la Ley 40/1994, las compañías Iberdrola, S.A., Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Unión Eléctrica Fenosa S.A. y Empresa Nacional de Electricidad S.A. (en adelante denominados como "los Cedentes") y que cedieron al Fondo en la fecha de otorgamiento de su Escritura de Constitución. En consecuencia, el Fondo es el único titular del Derecho de Compensación.

El importe de dicho Derecho (en adelante Importe Pendiente de Compensación) ascendía a 4.359.657.682 euros (725.386.003.004 pesetas) a 25 de abril de 1996 fecha de constitución del Fondo.

b) Elementos constitutivos del Derecho cedido

Los elementos fundamentales del Derecho de Compensación, una vez realizada la cesión al Fondo son:

- Los definatorios de sus características financieras: el valor inicial del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y el tipo de interés reconocido asociado a éste, sus reglas de aplicación, y las de amortización anual.
- El derecho a percibir los recursos procedentes del sistema de compensación.
- Las garantías otorgadas por el Estado al titular del Derecho en relación con el importe de los recursos percibidos:
 - (i) Garantía de importes mínimos anuales
 - (ii) Garantía de intereses
 - (iii) Garantía de plazo máximo de 25 años, desde la entrada en vigor de la Ley 40/1994.



CLASE 8.ª

IMPORTE PENDIENTE DE COMPENSACIÓN



0G8333076

c) Precio pagado por el Derecho cedido en la Fecha de Desembolso del Fondo

El importe total pagado por el Fondo a los Cedentes se calculó mediante la suma del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y los intereses devengados por dicho Importe Pendiente de Compensación hasta la fecha en que la cesión se hizo efectiva, deduciendo los ingresos obtenidos por los Cedentes procedentes del sistema de compensación hasta dicha fecha.

En contrapartida al importe pagado a los Cedentes, el Fondo adquirió la titularidad del Derecho y, en consecuencia, a partir de la fecha en la que fue efectiva la cesión, recibe todos los ingresos que le corresponden como titular, incluidos los importes que pudieran corresponder, en su caso, por las garantías otorgadas por el Estado.

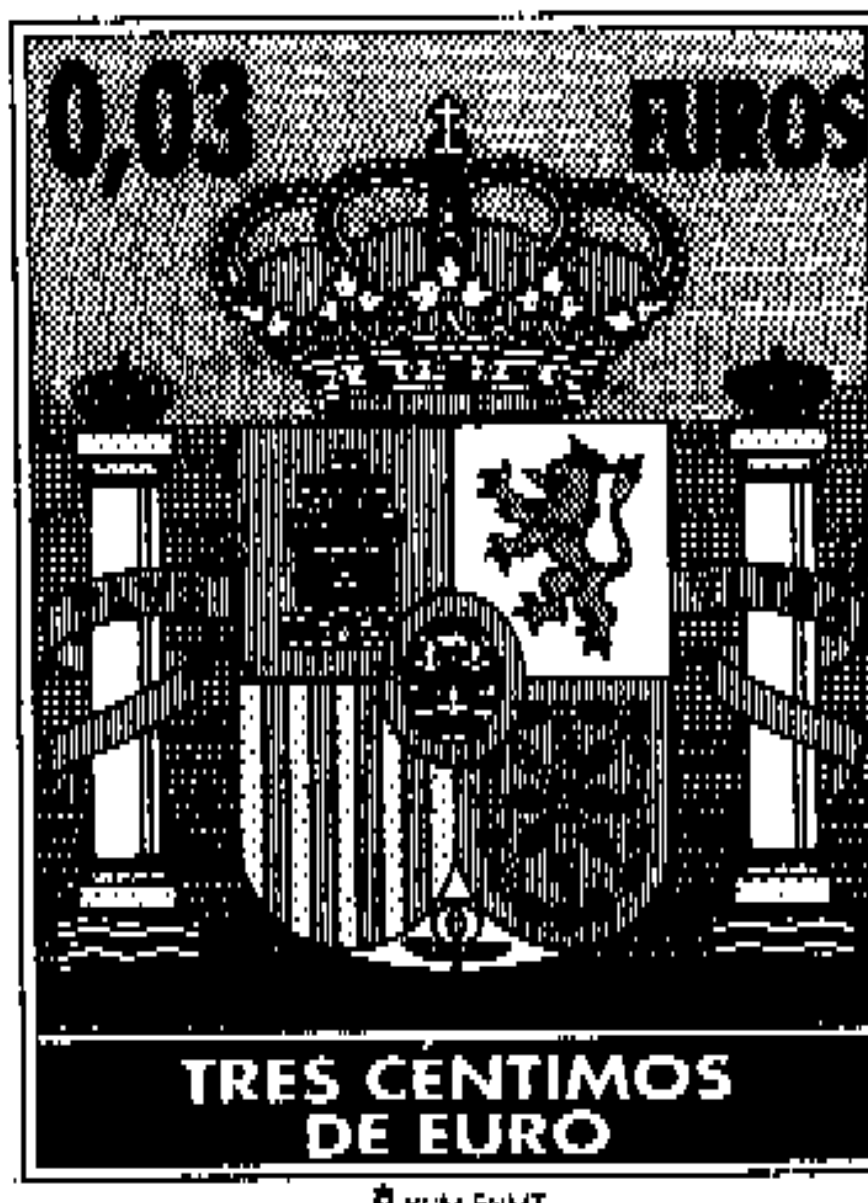
d) Tipo de interés y amortización del Derecho de Compensación

El tipo de interés reconocido al Derecho de Compensación es el tipo medio ponderado de los tipos de referencia correspondientes a los pasivos del Fondo (Bonos y Préstamos) más un margen de 0,30%. Los intereses devengados por el Derecho se calculan al término de cada ejercicio aplicando su tipo de interés medio anual al Importe Pendiente de Compensación al comienzo del ejercicio.

La amortización se produce a 31 de diciembre de cada año, por reducción del Importe Pendiente de Compensación, en una cuantía igual al exceso que pudiera existir entre: (i) los ingresos recibidos por el Fondo procedentes del sistema de compensación, incluidos, en su caso, los que deba percibir en virtud de las garantías otorgadas por el Estado y, (ii) los intereses devengados por el Importe Pendiente de Compensación correspondientes al ejercicio.

e) Ingresos del Fondo procedentes del sistema de compensación

- (i) Con carácter mensual, a partir de la Fecha de Desembolso, el Fondo recibe, a través de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, el 3,54% de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios.
- (ii) Con carácter anual recibe, en su caso, los importes procedentes de la venta o utilización de los terrenos u otros activos correspondientes a los proyectos de centrales nucleares definitivamente paralizadas, una vez deducidos los gastos de mantenimiento aprobados por el Ministerio de Industria y Energía.
- (iii) Con carácter anual recibe, en su caso, los importes que correspondan por las garantías otorgadas por el Estado.



0G8333077

CLASE 8.ª

Son también ingresos del Fondo, los intereses devengados por el depósito de la liquidez transitoria del Fondo en la Cuenta de Tesorería.

2. Pasivos y pagos del Fondo

El Fondo estructura su financiación en tres tramos: una emisión de Bonos de Titulización y dos préstamos bancarios, denominados respectivamente, Préstamo A y Préstamo B.

Bonos de Titulización

Bonos por importe de doscientos quince mil millones de pesetas 1.292.176.025 euros (215.000.000.000 Ptas.), que devengan un tipo de interés variable, LIBOR tres meses, menos un margen del 0,067%.

La amortización de los Bonos es trimestral, mediante reducción de nominal, consistirá en cada Fecha de Pago en un importe igual a la suma de (i) los intereses devengados por el Préstamo B durante el Período de Devengo de Intereses, menos, en su caso, las retenciones practicadas sobre dichos intereses a sus titulares y (ii) los excedentes de caja del Fondo en dicha Fecha de Pago.

Préstamo A

Un préstamo de trescientos veintidós mil millones de pesetas (1.935.258.975 euros) (322.000.000.000 Ptas.), a tipo de interés variable, MIBOR a tres meses, más un margen del 0,029%.

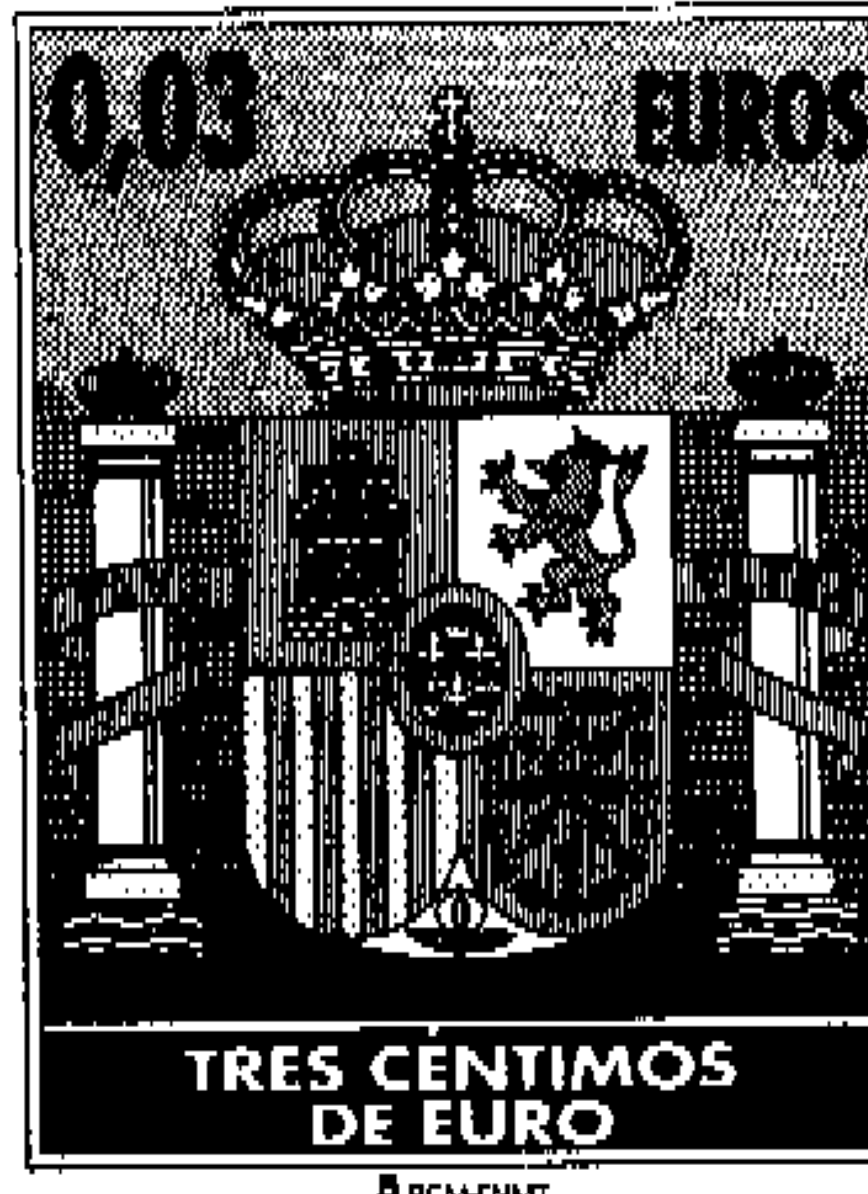
La amortización del Préstamo A comenzará al concluir la amortización de los Bonos, utilizando para tal fin el excedente de caja del Fondo en cada Fecha de Pago, y sin utilizar el importe de los intereses devengados por el Préstamo B.

Préstamo B

Un préstamo de ciento setenta y ocho mil millones de pesetas (1.069.801.545 euros) (178.000.000.000 Ptas.), a tipo de interés variable, MIBOR a tres meses, más un margen del 0,030%.



CLASE 8.^a



0G8333078

El préstamo B capitaliza sus intereses hasta la fecha en que concluya la amortización de los Bonos. Su amortización comenzará al concluir la amortización del Préstamo A, utilizando para tal fin el excedente de caja del Fondo en cada Fecha de Pago.

3. Cuenta de Tesorería y Línea de Crédito

El Fondo dispone de una cuenta de tesorería que rentabiliza la liquidez del Fondo, dado que éste recibe sus ingresos con carácter mensual y realiza sus pagos trimestralmente. Esta cuenta está en el Instituto de Crédito Oficial y tiene tipo de interés variable garantizado (MIBOR de plazo aproximadamente igual al del correspondiente depósito menos 0,15%).

El Fondo dispone además de una línea de crédito, concedida por el Instituto de Crédito Oficial, para hacer frente a los pagos comprometidos por el Fondo en cada Fecha de Pago, en caso de insuficiencia de recursos, cualquiera que sea esta cifra. El compromiso de pago incluye los gastos y comisiones corrientes y un importe igual al total de intereses devengados por los Bonos y los Préstamos.

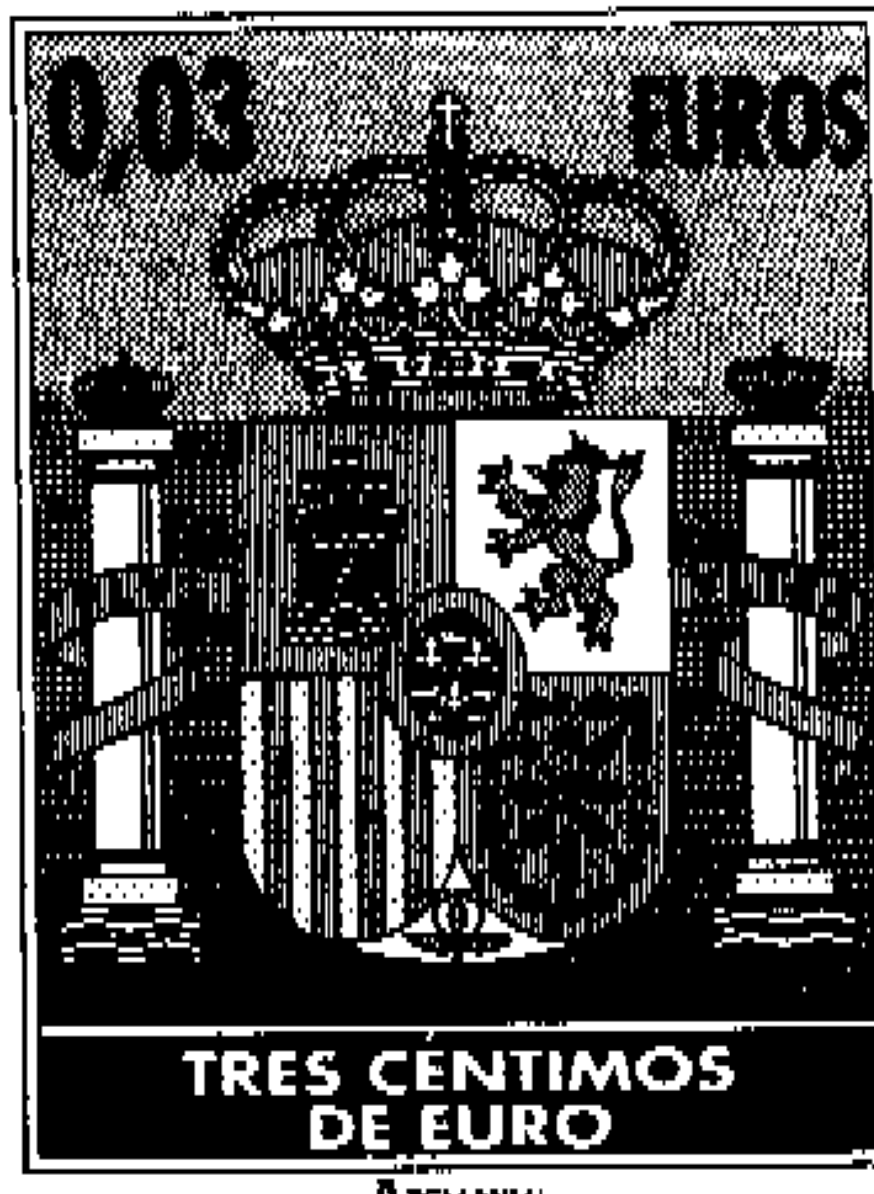
4. Garantías otorgadas por el Estado

El Fondo dispone de las ya citadas garantías del Estado sobre su flujo de ingresos.

- (i) El importe a percibir por el Fondo como recursos procedentes del sistema de compensación, debe alcanzar un mínimo anual calculado a partir del 2% de crecimiento anual de un importe de 70.380 millones de pesetas correspondiente al año 1995.
- (ii) El importe recibido anualmente debe ser, al menos, el importe de los intereses reconocidos al Derecho de Compensación, correspondientes a ese mismo año. El Estado debe aportar la diferencia entre los recursos procedentes del sistema de compensación recibidos por el Fondo incluidos los recibidos en su caso en virtud de la garantía (i) anterior de importe mínimo anual y los intereses reconocidos al Derecho.
- (iii) El Derecho deberá haber sido totalmente amortizado antes del 20 de enero del 2020. El Estado debe aportar un importe suficiente para amortizar la totalidad del Importe Pendiente de Compensación calculado a 19 de enero del año 2020.



CLASE 8.^a



0G8333079

5. Renuncia a favor de los consumidores

En el momento de la liquidación del Fondo, en el supuesto de que, una vez satisfechas todas las obligaciones del Fondo, exista cualquier remanente, se le dará el siguiente destino: Los remanentes en efectivo serán entregados por la Sociedad Gestora a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional para su aplicación a la liquidación de la energía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1. Octava de la Ley 40/1994. La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, renunciará al Importe Pendiente de Compensación correspondiente al Derecho del que el Fondo sea acreedor en ese momento.

B) **Constitución y objeto social**

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 29 de abril de 1996, aunque su constitución efectiva no habría de concretarse hasta el día 4 de julio, fecha de desembolso de los Pasivos del Fondo y de pago de los Derechos de Compensación a las compañías eléctricas cesionarias.

Con fecha 25 de abril de 1996 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, así como su folleto de emisión.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Compensación cedidos por compañías eléctricas y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos (30% del Pasivo), y dos préstamos con Entidades de Crédito concedidos (45% y 25% del pasivo, respectivamente) en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo. El 20 de junio de 1996, se celebró la subasta pública de adjudicación de los Pasivos del Fondo. (Ver anexo al Informe de Gestión).

C) **Duración del Fondo**

El Fondo se extinguirá en el momento en que se extinga o amortice el Derecho de compensación, aún así, el Derecho deberá haber sido totalmente amortizado antes del 20 de enero del 2020. El Estado debe aportar un importe suficiente para amortizar la totalidad del Importe Pendiente de Compensación calculado a 19 de enero del año 2020.



CLASE 8.ª



0G8333080

A solicitud de la Administración del Estado, la Sociedad Gestora deberá proceder a la liquidación anticipada del Fondo, coincidiendo con una Fecha de Pago y sólo si ha concluido la amortización de los Bonos, siempre y cuando el abono del Importe Pendiente de Compensación en ese momento, junto con el saldo que exista en la Cuenta de Tesorería, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, incluyendo las obligaciones que se deriven de la Línea de Crédito.

D) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecidos como sigue; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

1. Pago de gastos

Gastos corrientes del Fondo, incluyendo los gastos de auditoría del Fondo, gastos de mantenimiento de la calificación, en su caso, y gastos derivados de la publicación de anuncios o de la práctica de notificaciones relacionados con el Fondo o los Bonos o los Préstamos, gastos que sean a cargo del Fondo de acuerdo con lo previsto en los Contratos de Préstamo, así como cualquier otro gasto extraordinario que se devengue con ocasión de la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos y de los Prestamistas de los Préstamos.

2. Pago de comisiones corrientes

Comisión de gestión a la Sociedad Gestora, comisiones de agencia a abonar al Agente de Pagos de los Bonos, y al Agente de los Préstamos y comisión al Proveedor de la Línea de Crédito.

3. Intereses de los Bonos y del Préstamo A (y una vez totalmente amortizados los Bonos, Intereses del Préstamo B).

Hasta la total amortización de los Bonos, intereses devengados correspondientes a los Bonos e intereses devengados por el Préstamo A.

4. A partir del momento en que se hayan amortizado totalmente los Bonos, intereses devengados por los Préstamos.

5. Principal de los Bonos

Amortización de principal de los Bonos.



0G8333081

CLASE 8.ª

6. Principal de Préstamo A
Amortización de principal del Préstamo A.
7. Principal del Préstamo B
Amortización de principal del Préstamo B.

Impago

La Línea de Crédito aportada por el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) permite al Fondo, en cada Fecha de Pago, hacer frente a la totalidad de sus compromisos. En consecuencia y dadas las reglas de prelación de pagos sólo se puede producir una situación de impago por falta de recursos en el caso de que el I.C.O. no hiciera frente a sus responsabilidades.

Intereses de demora

En caso excepcional de impago, cuando en una Fecha de Pago el Fondo no realice el pago de la totalidad de los importes en concepto de interés a los bonistas o a los prestamistas, las cantidades adeudadas devengarán intereses, bajo el mismo criterio y al mismo tipo de interés que los respectivos principales pendientes de amortizar.

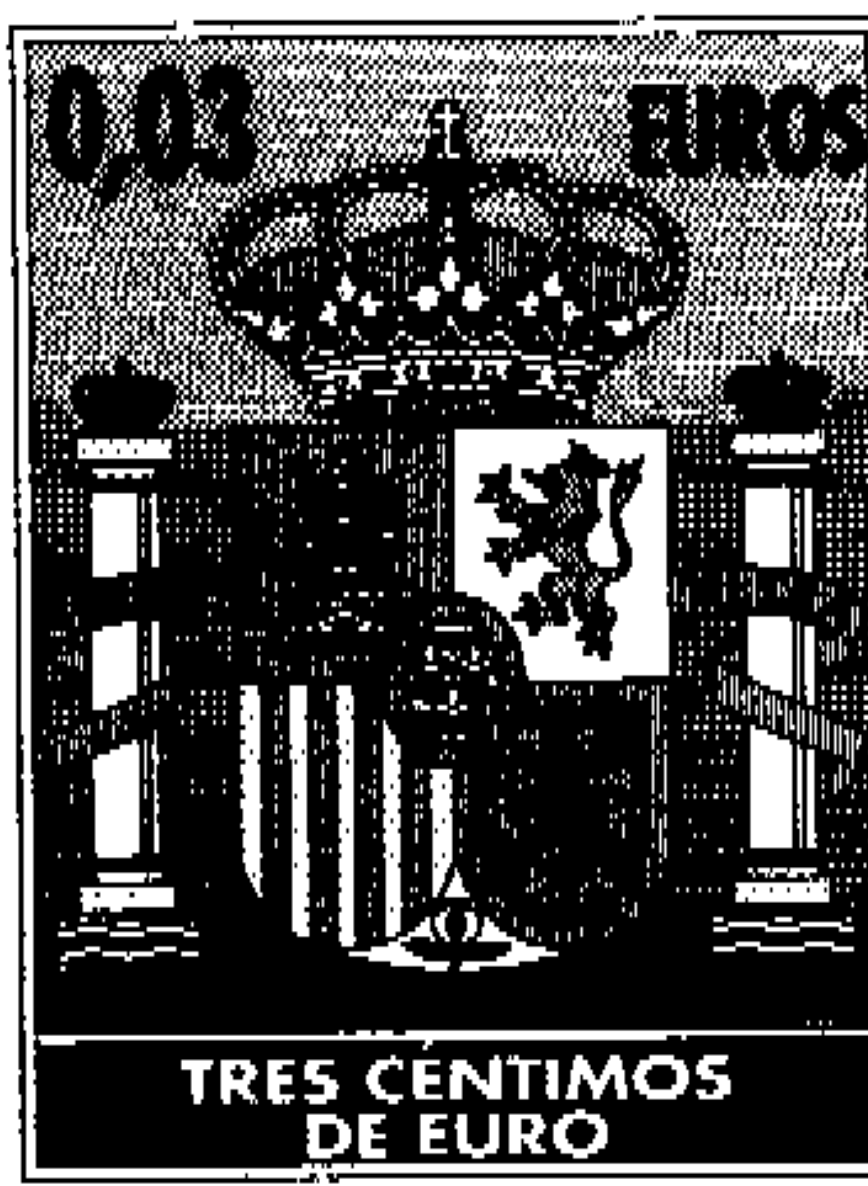
E) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión anual de 135.228 euros (22.500.000 pesetas) que se incrementará anualmente con efectos desde el 1 de enero de cada año, en función del incremento que experimente durante el año anterior el I.P.C. que haga público el I.N.E.



CLASE 8.ª



0G8333082

F) Normativa legal

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear se constituye al amparo de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, el artículo quinto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, el Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, la Ley 24/1988, de 28 de julio, el Capítulo V de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que las desarrollen. El Fondo está regulado por tales normas y por su Escritura de Constitución.

G) Régimen de Tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACION

a) Imagen fiel

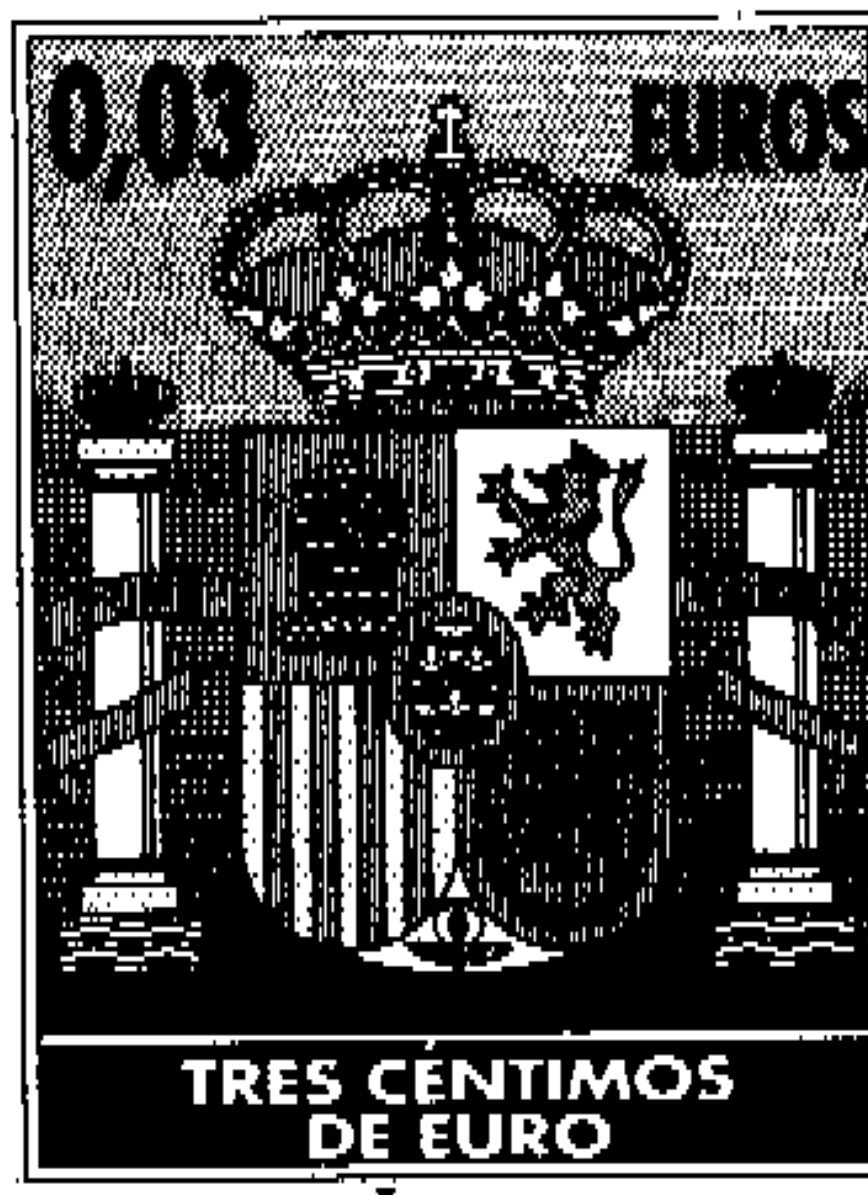
Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón se ha efectuado una modificación de la definición de las cuentas contables y del modelo de estado de origen y aplicaciones de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la escritura de constitución del Fondo.



CLASE 8.^a



0G8333083

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

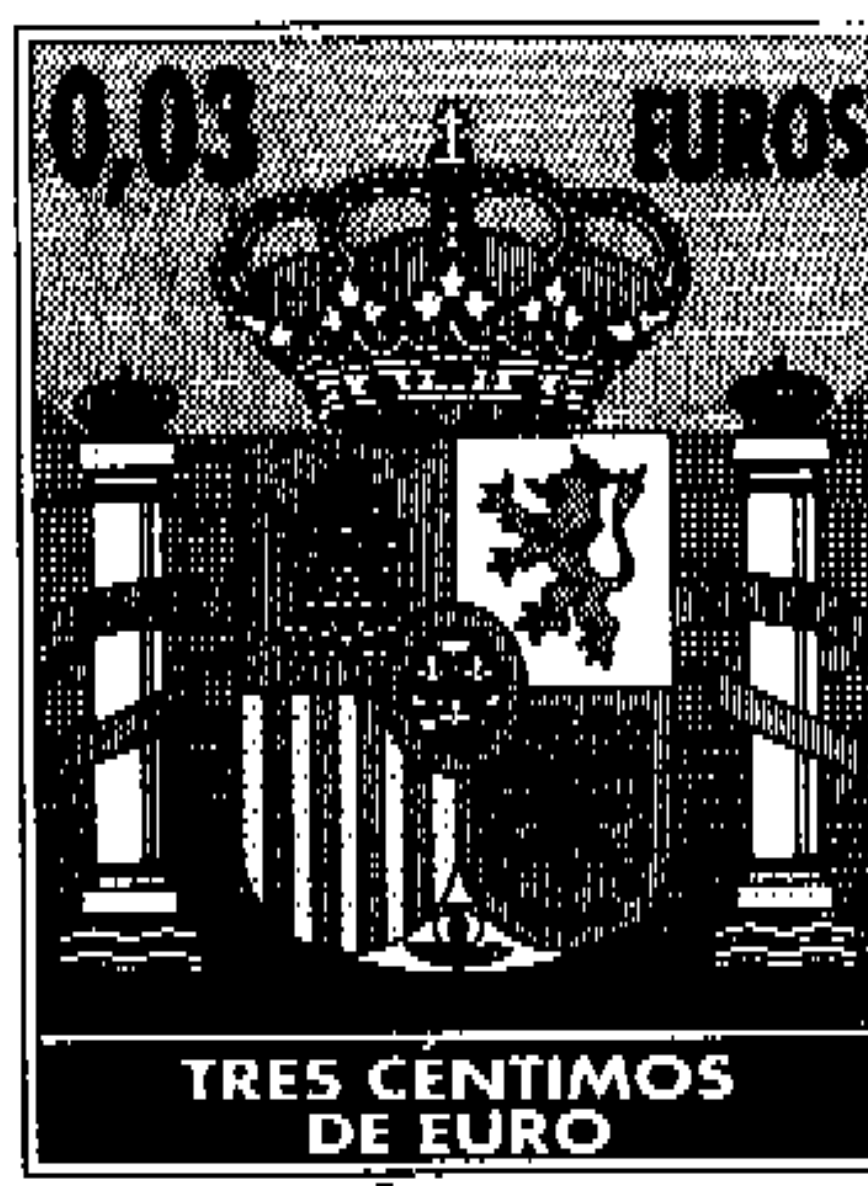
b) Gastos de establecimiento

El saldo de esta cuenta se corresponde con las comisiones de adjudicación de los préstamos y bonos (ver nota 6), el cual ha quedado amortizado en su totalidad, dado que según el "Folleto de Emisión del Fondo", el resultado de explotación en cada ejercicio se destinará:

1. En primer lugar a la amortización contable de los gastos y comisiones iniciales a los que deba hacer frente el Fondo, hasta su total cancelación.
2. Una vez amortizados en su totalidad los anteriores, a la dotación de la Cuenta de Amortización del Derecho de Compensación.



CLASE 8.ª



0G8333084

c) **Inmovilizado financiero**

Derechos compensación cedidos

- El activo del Fondo está integrado por la totalidad del Derecho de Compensación del que eran titulares, según la Ley 40/1994, las compañías Iberdrola, S.A., Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (en adelante "los Cedentes") y que han cedido al Fondo en la fecha de otorgamiento de su Escritura de Constitución. En consecuencia, el Fondo es el único titular del Derecho de Compensación definido por la Ley 40/1994. (Apartado IV.1.A.).

El importe de dicho Derecho (en adelante Importe Pendiente de Compensación) asciende a 4.359.657.682 euros (725.386.003.004 pesetas), a 31 de diciembre de 1995 y corresponde al siguiente reparto según Cedentes y Fracciones del Derecho:

Iberdrola, S.A. cede al Fondo:

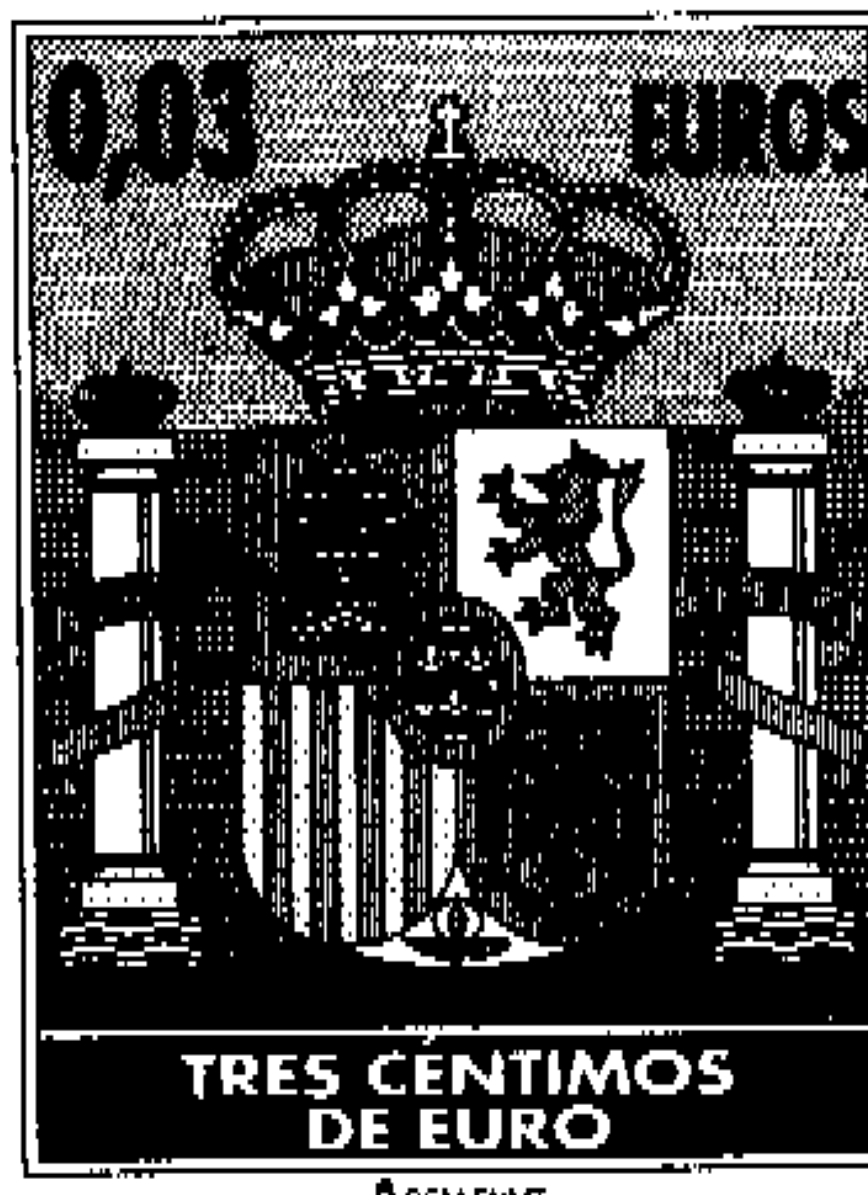
- La totalidad de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Central Nuclear de Lemóniz, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 2.261.030.490 euros (376.203.819.134 pesetas).
- La Fracción del 48,089% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Central Nuclear de Valdecaballeros, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 977.530.177 euros (162.647.336.175 pesetas).

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. cede al Fondo:

- La Fracción del 51,911% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Central Nuclear de Valdecaballeros, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 1.055.241.428 euros (175.577.400.358 pesetas).



CLASE 8.^a



0G8333085

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. cede al Fondo:

- La Fracción del 63,6925% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Unidad II de la Central Nuclear de Trillo, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 41.945.067 euros (6.979.071.890 pesetas).

Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA) cede al Fondo:

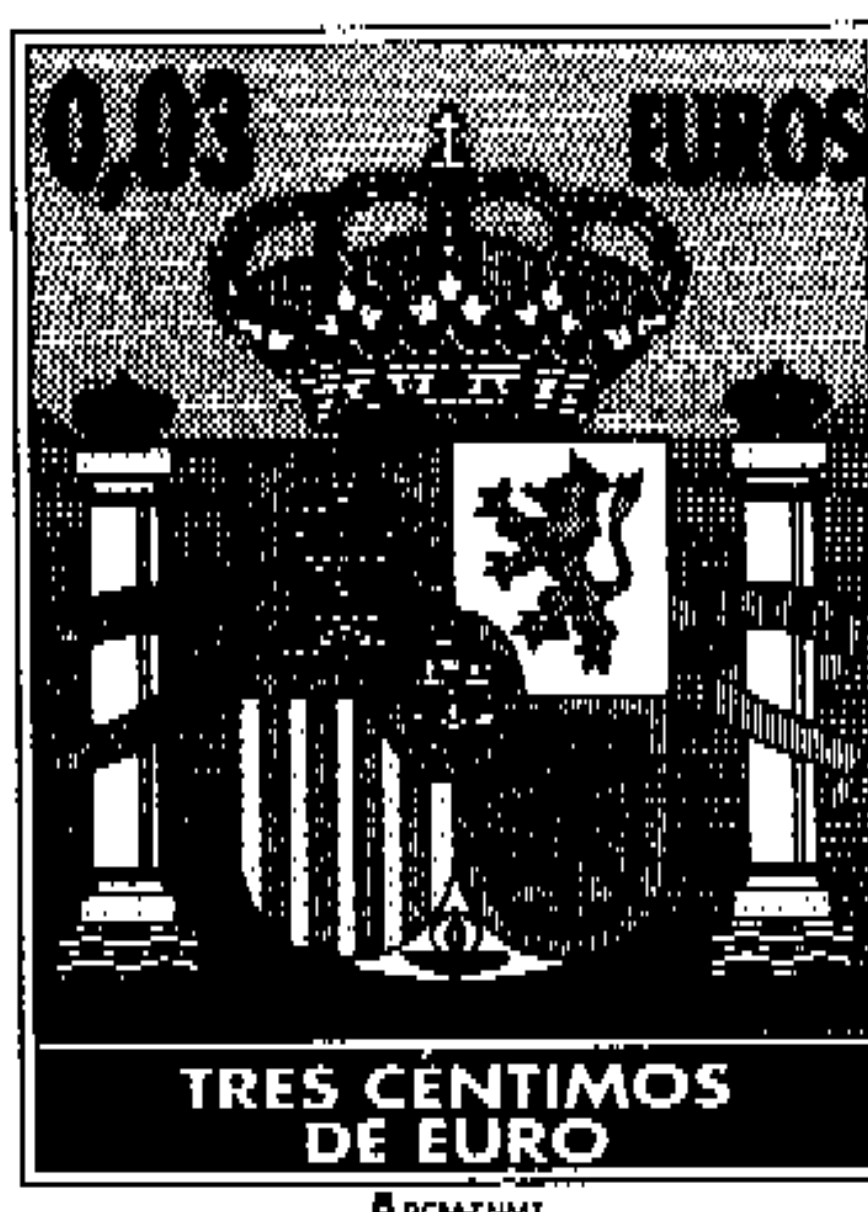
- La Fracción del 36,3075% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Unidad II de la Central Nuclear de Trillo, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 23.910.520 euros (3.978.375.447 pesetas).
- El importe total pagado a los Cedentes en la Fecha de Desembolso se ha calculado mediante la suma del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y los intereses devengados por dicho Importe Pendiente de Compensación hasta la Fecha de Desembolso, deduciendo los ingresos obtenidos por los Cedentes procedentes del sistema de compensación hasta la misma Fecha de Desembolso. Dicho importe ascendía a 4.278.180.091 euros (711.829.272.659 pesetas) al 4 de julio de 1996, fecha de constitución del Fondo. (Ver nota 7).
- El tipo de interés reconocido al Derecho de Compensación, cedido al Fondo en su totalidad, es el tipo medio ponderado de los tipos de referencia correspondientes a los pasivos del Fondo (Bonos y Préstamos) más un margen de 0,30%. Los intereses devengados por el Derecho se calculan al término de cada ejercicio aplicando su tipo de interés medio anual al Importe Pendiente de Compensación al comienzo del ejercicio.
- A 31 de diciembre de cada año se producirá la amortización parcial del Importe Pendiente de Compensación, en una cuantía igual al exceso que pudiera existir entre los ingresos recibidos por el Fondo procedentes del sistema de compensación, incluidos, en su caso, los que deba percibir en virtud de las garantías otorgadas por el Estado y los intereses devengados por el Importe Pendiente de Compensación correspondientes al ejercicio. (Apartado IV.I.).

d) Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación de las inversiones financieras temporales.



CLASE 8.ª



0G8333086

e) **Acreeedores a largo plazo**

Bonos

Se corresponde con la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito

Se corresponde con el importe de los préstamos que recibe el Fondo.

f) **Acreeedores a corto plazo**

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de los costes financieros derivados de los Bonos emitidos y posiciones pasivas con entidades financieras de crédito.

g) **Impuesto sobre Sociedades**

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

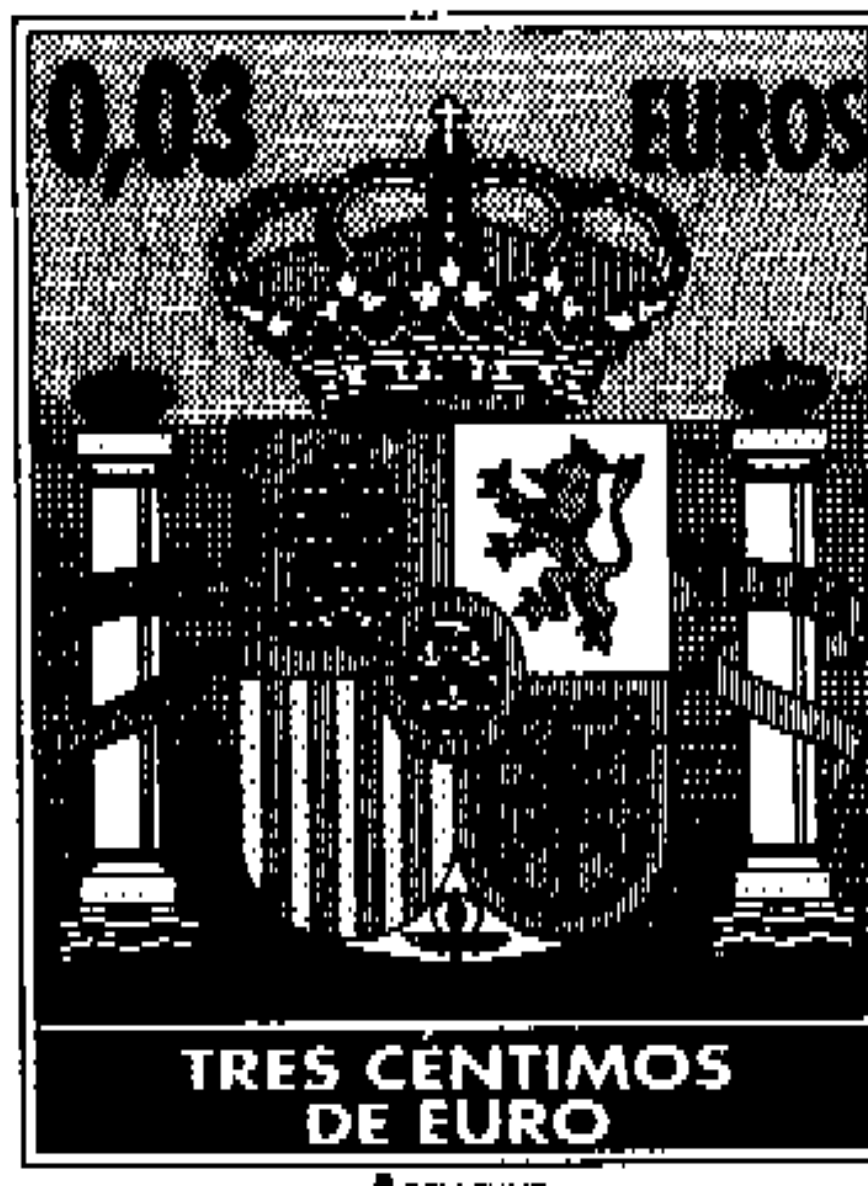
4. **CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS**

La Sociedad gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial (en adelante I.C.O.) un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- **Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.**
- **Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos emitidos y de los Préstamos A y B en los términos y condiciones que se establecen en los respectivos Contratos de Préstamo.**



CLASE 8.^a



0G8333087

- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.

5. GARANTIAS OTORGADAS POR EL ESTADO

De acuerdo con la escritura de constitución del Fondo y del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza el procedimiento de cesión del derecho de compensación reconocido por la disposición adicional octava de la Ley 40/1994 de ordenación del sistema eléctrico nacional se establece un aval explícito del Estado a favor del Fondo. Las cantidades exigibles en virtud de las garantías se calculan a 31 de diciembre de cada año, excepto la citada en tercer lugar, y deben ser aportadas por el Estado antes del 31 de marzo siguiente.

- (i) El importe a percibir por el Fondo como recursos procedentes del sistema de compensación, debe alcanzar un mínimo anual calculado a partir del 2% de crecimiento anual de un importe de 422.992 miles de euros (70.380 millones de pesetas) correspondiente al año 1995, según se establece en el Real Decreto 2202/1995.



CLASE 8.^a



OG8333088

El mínimo anual para cada año será el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Euros</u>
1995	70.380.000.000,00000	422.992.319
1996	71.787.600.000,00000	431.452.165
1997	73.223.352.000,00000	440.081.209
1998	74.687.819.040,00000	448.882.832
1999	76.181.575.420,80000	457.860.490
2000	77.705.206.929,21600	467.017.760
2001	79.259.311.067,80032	476.358.053
2002	80.844.497.289,15632	485.885.214
2003	82.461.387.234,93945	495.602.919
2004	84.110.614.979,63824	505.514.977
2005	85.792.827.279,23100	515.625.277
2006	87.508.683.824,81562	525.937.782
2007	89.258.857.501,31194	536.456.538
2008	91.044.034.651,33817	547.185.669
2009	92.864.915.344,36494	558.129.382
2010	94.722.213.651,25224	569.291.970
2011	96.616.657.924,27728	580.677.810
2012	98.548.991.082,76283	592.291.365
2013	100.519.970.904,41808	604.137.193
2014	102.530.370.322,50645	616.219.935
2015	104.580.977.728,95657	628.544.335
2016	106.672.597.283,53571	641.115.222
2017	108.806.049.229,20642	653.937.525
2018	100.982.170.213,79055	667.016.277
2019	113.201.813.618,06636	680.356.602

- (ii) El importe recibido anualmente debe ser, al menos, el importe de los intereses reconocidos al Derecho de compensación, correspondientes a ese mismo año. El Estado deberá aportar la diferencia entre los recursos procedentes del sistema de compensación recibidos por el Fondo incluidos los recibidos en su caso en virtud de la garantía (i) anterior de importe mínimo anual y los intereses reconocidos al Derecho.
- (iii) El Derecho deberá haber sido totalmente amortizado antes del 20 de enero del 2020. El Estado debe aportar un importe suficiente para amortizar la totalidad del Importe Pendiente de Compensación calculado a 19 de enero del año 2020.



0G8333089

CLASE 8.^a

6. GASTOS DE CONSTITUCION

Se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre de 1997.

7. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2002 es el siguiente:

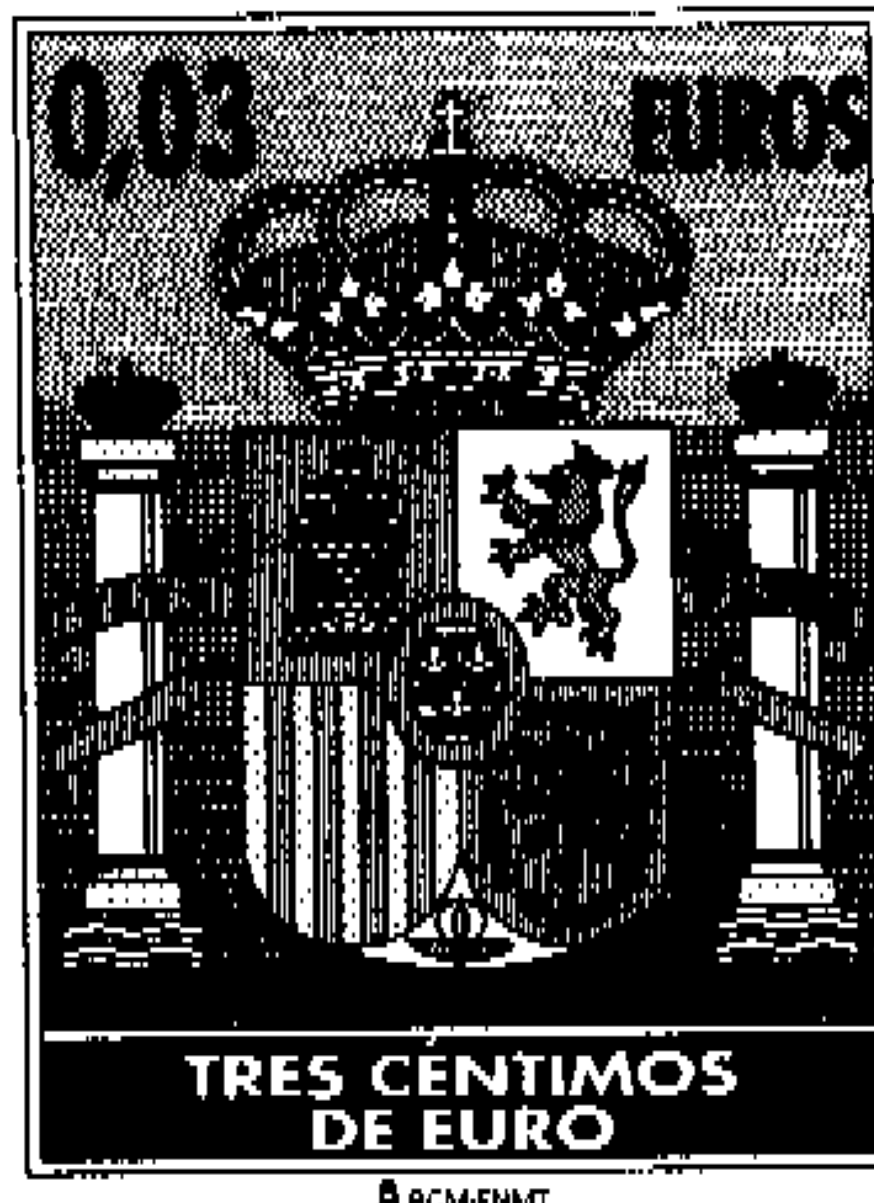
	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	2.656.198
Amortización derechos	(425.506)
Provisión depreciación derechos compensación	<u>(18.815)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2002	<u>2.211.877</u>

Los derechos cedidos tienen las siguientes características:

Elementos constitutivos del Derecho cedido

El contenido del Derecho de Compensación se define en el artículo 2 del Real Decreto 2202/1995. Sus elementos fundamentales, una vez realizada la cesión al Fondo, pueden resumirse en los siguiente términos:

- Los definatorios de sus características financieras: el valor inicial del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y el tipo de interés reconocido aplicable a éste y sus reglas de amortización anual.
- El derecho a percibir los recursos procedentes del sistema de compensación, en los términos previstos en el Real Decreto 2202/1995.



0G8333090

CLASE 8.^a

- Las garantías otorgadas por el Estado al titular del Derecho en relación con el importe de los recursos percibidos (Arts. 21, 22 y 23 y concordantes del Real Decreto 2202/1995).
 - Garantía de importes mínimos anuales
 - Garantía de intereses
 - Garantía de satisfacción del Derecho de Compensación en el plazo máximo de 25 años desde la entrada en vigor de la Ley 40/1994.

Ingresos del sistema de compensación

- Con carácter mensual, a partir de la Fecha de Desembolso, recibirá, a través de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, el 3,54% de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios.

El referido 3,54% no podrá ser modificado por el Gobierno hasta que se haya reducido al 50% el importe total pendiente de compensación en la fecha de entrada en vigor de la Ley 40/1994 (Art. 18 del Real Decreto 2202/1995).
- Con carácter anual recibirá, en su caso, los importes procedentes de la venta o utilización de los proyectos de centrales nucleares definitivamente paralizadas, una vez deducidos los gastos aprobados por el Ministerio de Industria y Energía. Estos importes son de difícil evaluación.
- Al 31 de diciembre de 2002 se han conocido devengos por este concepto por importe de 186 miles de euros que se registran en el epígrafe de Deudores. Tales devengos fueron hechos efectivos en el mes de enero de 2003.
- Con carácter anual recibirá, en su caso, los importes que correspondan por las garantías otorgadas por el Estado.



0G8333091

CLASE 8.^a

8. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

Se corresponde con la cuenta abierta en el Instituto de Crédito Oficial donde se centraliza la función de agente financiero que se le atribuye a dicho organismo.

En dicha cuenta no se pueden realizar cargos en fecha distinta de pago, excepto para ingresar, cuando corresponda, en el Tesoro Público o devolver las retenciones practicadas sobre los intereses devengados por los Bonos, y por los préstamos y para atender gastos corrientes del Fondo, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo. No obstante lo anterior, los cargos para devolución de intereses y principal dispuesto en la Línea de Crédito se realizarán en la correspondiente fecha de ingreso.

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2002 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	81.849
Altas	532.774
Bajas	<u>(528.415)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2002	<u>86.208</u>

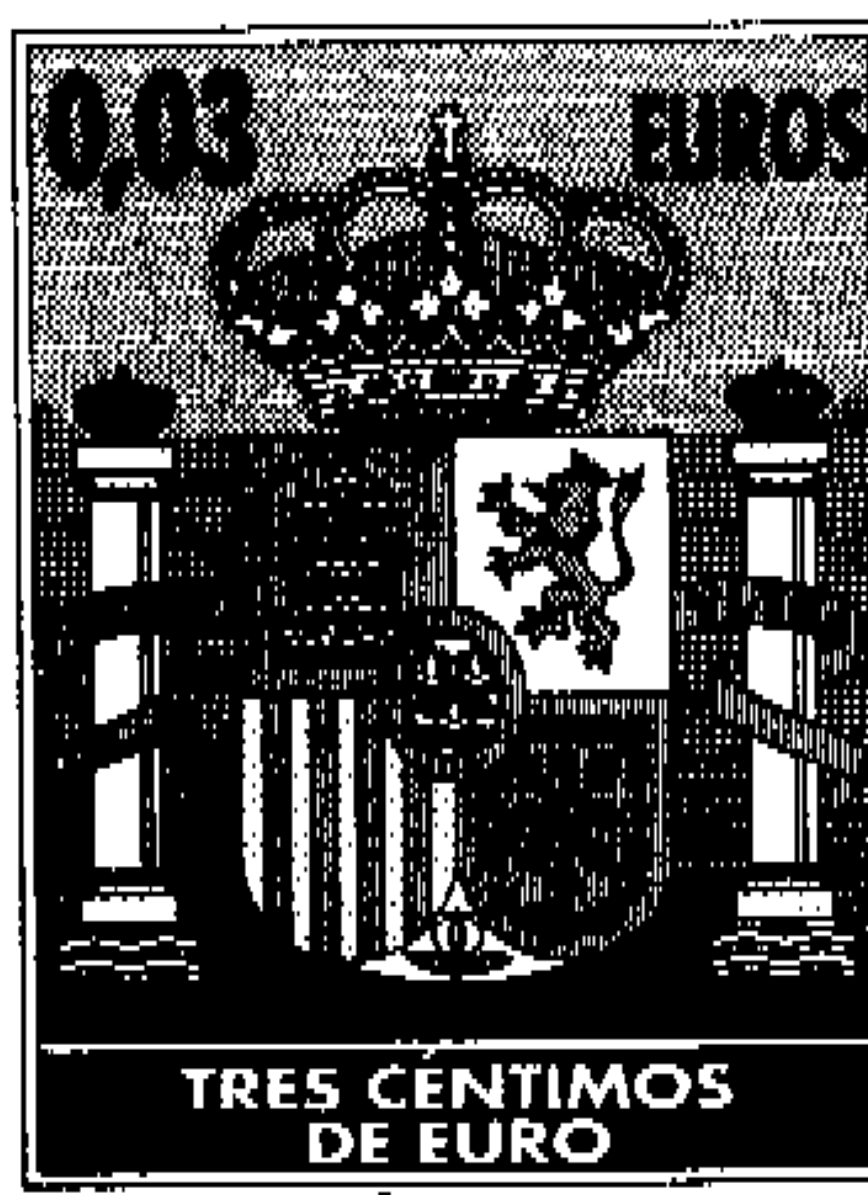
9. CUENTAS DE PERIODIFICACION ACTIVAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de: Intereses cuenta Tesorería ICO	<u>253</u>



CLASE 8.^a



0G8333092

10. BONOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de una única serie de Bonos que tiene las siguientes características:

Importe nominal	1.292.176.025 euros (215.000.000.000 pesetas)
Saldo al 31.12.02	-
Número de bonos	8.600
Importe nominal inicial por bono	150.253 euros (25.000.000 pesetas)
Interés variable	Libor a 3 meses menos un margen del 0,067%
Forma de pago	Trimestral
Interés para la primera liquidación	7,243%
Fechas de pago de intereses	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	4 de julio de 1996
Fecha del primer pago de intereses	28 de octubre de 1996
Amortización	Prorrata por reducción del nominal, en cada Fecha de Pago, por importe igual a la suma de: <ul style="list-style-type: none">- los intereses devengados por el Préstamo B durante el Período de Devengo de Intereses, menos, en su caso, las retenciones practicadas sobre dichos intereses a sus titulares- los excedentes del Fondo en dicha Fecha de Pago- sólo se consideran importes de principal vencidos aquellos efectivamente amortizados (pagados)
Fecha de vencimiento final	Antes del 20 de enero del 2020



CLASE 8.^a



0G8333093

Los adjudicatarios de Bonos en la Subasta percibieron una comisión de 0,125% sobre el importe nominal adjudicado, incluida como gastos de constitución del Fondo.

La emisión de los Bonos se encontraba en soporte de anotaciones en cuenta y estaba dada de alta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Asimismo fueron admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Los Bonos quedaron totalmente amortizados durante el ejercicio 2000.

11. DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO

El Fondo obtuvo dos préstamos (Préstamo A y Préstamo B) con las siguientes características:

Préstamo A

Importe del Préstamo	1.935.258.975 euros (322.000.000.000 pesetas)
Saldo al 31 de diciembre de 2002	1.005.435.179 euros
Interés variable	MIBOR a 3 meses más un margen del 0,029% .
Forma de pago	Trimestres vencidos, en cada Fecha de Pago, sobre el Saldo Nominal Pendiente de amortizar del Préstamo, iniciándose el devengo de los intereses a partir de la Fecha de Desembolso
Interés para la primera liquidación	7,336%
Fecha de pago de intereses	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	4 de julio de 1996
Fecha del primer pago de intereses	28 de octubre de 1996



CLASE 8.^a



0G8333094

Amortización

- La amortización del Préstamo A comenzará al concluir la amortización de los Bonos, utilizando para tal fin el excedente del Fondo en cada Fecha de Pago, y sin utilizar el importe de los intereses devengados por el Préstamo B.
- Sólo se consideran importes vencidos del principal del Préstamo A aquellos efectivamente amortizados (pagados)

Fecha de vencimiento final

Antes del 20 de enero del 2020

Préstamo B

Importe del Préstamo

1.069.801.545 euros (178.000.000.000 pesetas)

Saldo al 31 de diciembre de 2002

1.279.638.287 euros

Interés variable

MIBOR a 3 meses más un margen de 0,030%

Forma de Pago

Trimestres vencidos una vez concluida la amortización de los Bonos, en cada Fecha de Pago, sobre el Saldo Nominal Pendiente de amortizar del Préstamo, iniciándose el devengo de los intereses a partir de la Fecha de Desembolso

Interés para la primera liquidación

7,337%

Fechas de pago de intereses

26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año

Fecha inicio devengo de intereses

4 de julio de 1996



CLASE 8.^a



0G8333095

Fecha del primer pago de intereses

Una vez concluida la amortización de los Bonos

Capitalización de intereses

Hasta la Fecha de Pago en la que concluya la amortización de los Bonos, el importe de los intereses devengados por el Préstamo B menos, en su caso, el importe de las retenciones practicadas sobre dichos intereses a sus titulares, se capitalizará añadiéndose el principal del Préstamo de forma que devengue nuevos intereses con el mismo tipo y condiciones que el principal pendiente, y se aplicará un importe igual a la amortización de Bonos. En la Fecha de Pago en la que concluya la amortización de los Bonos, se abonará a los acreedores del Préstamo B la parte de los intereses devengados por éste que no haya sido necesario utilizar para amortizar Bonos.

Amortización

- La amortización del Préstamo B comenzará al concluir la amortización del Préstamo A, utilizando para tal fin el excedente del Fondo en cada Fecha de Pago.
- Sólo se consideran importes vencidos del principal del Préstamo B aquellos efectivamente amortizados (pagados)

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas

Antes del 20 de enero del 2020



CLASE 8.^a



0G8333096

Los adjudicatarios de los Préstamos A y B en la Subasta, percibieron una comisión de apertura del 0,50% sobre el importe adjudicado, incluida como gasto de constitución del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2002 se han periodificado costes financieros de los Préstamos A y B por importe de 5.909 miles de euros y 7.523 miles de euros respectivamente, que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo (Ver nota 12).

12. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Préstamo A (ver nota 11)	5.909
Préstamo B (ver nota 11)	7.523
Comisión de gestión	<u>18</u>
	<u>13.450</u>

13. RESULTADOS DE VARIACION DE PROVISIONES

En este epígrafe se recoge la variación de las dotaciones a la provisión por amortización de los derechos de compensación cedidos. Dicha cuenta de amortización fue constituida al amparo de la Ley 40/1994. Dicha cuenta acumula en cada ejercicio un importe igual al resultado de explotación del Fondo de Titulización. En caso de existir un resultado de explotación negativo, éste se compensará con cargo a la Cuenta de Amortización. La constitución de esta cuenta por los importes descritos da lugar a que sean nulos en cada ejercicio, el beneficio contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.



0G8333097

CLASE 8.ª

14. SITUACION FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación a los ejercicios pendientes

15. REMUNERACION DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2002 han ascendido a 3,9 miles de euros.



CLASE 8.^a



0G8333098

16. CUADRO DE FINANCIACION

APLICACIONES

	Miles de euros	
	2002	2001
Incremento de activo en:		
Gastos de constitución	-	-
Derechos de compensación	-	-
Inversiones financieras temporales	4.359	3.502
Deudores	-	-
Disminución del pasivo en:		
Bonos	-	-
Deudas a largo plazo con Entidades de crédito	436.654	341.664
Variación neta de cuentas de periodificación	4.840	10.409
	<u>445.853</u>	<u>355.575</u>

ORIGENES

Disminución del activo en:		
Gastos de constitución	-	-
Derechos de compensación	444.321	351.152
Deudores	1.532	4.423
Inversiones financieras temporales	-	-
Incremento de pasivo en:		
Bonos	-	-
Deudas con Entidades de crédito a largo plazo	-	-
Variación neta de cuentas de periodificación	-	-
	<u>445.853</u>	<u>355.575</u>



CLASE 8.^a



0G8333099

**FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR**

**Informe de Gestión
Ejercicio 2002**



CLASE 8.^a



0G8333100

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR

Informe de Gestión

Ejercicio 2002

El Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 25 de abril de 1996, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 4 de julio, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial, con funciones de agente de pagos de sus obligaciones y Agente de los Préstamos A y B.

El Fondo emitió 8.600 Bonos de Titulización. Los Bonos devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral. El tipo de interés aplicable será el Tipo de Interés de Referencia, LIBOR a tres meses menos 0,067 puntos porcentuales. Cada Bono tiene un valor nominal de 150.253,03 euros (25.000.000 pesetas) que totalizaba un importe de 1.292.176.025 euros (215.000.000.000 pesetas).

El Fondo recibió dos préstamos, denominados Préstamo A y Préstamo B con las siguientes características:

El Préstamo A por un importe total de 1.935.258.976,12 euros (322.000.000.000 pesetas), devenga un tipo de interés nominal anual variable, con pago trimestral. El tipo de interés aplicable será el tipo de interés interbancario de Madrid para las operaciones de depósito no transferibles en pesetas (MIBOR) a tres meses, más un margen de 0,029 puntos porcentuales.

El Préstamo B por un importe total de 1.069.801.545,80 euros (178.000.000.000 pesetas), devenga un tipo de interés nominal anual variable, con pago trimestral. El tipo de interés aplicable será el tipo de interés interbancario de Madrid para las operaciones de depósito no transferibles en pesetas (MIBOR) a tres meses, más un margen de 0,030 puntos porcentuales.

El Fondo recibe el día 10 de cada mes los Importes Procedentes del Sistema de Compensación, y tiene fijadas como Fecha de Pago a los titulares de los Bonos, del Préstamo A y del Préstamo B los días 26 de enero, abril, julio y octubre de cada año.



OG8333101

CLASE 8.ª

Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los ingresos derivados de la afectación a la compensación de un porcentaje de la facturación por venta de energía eléctrica, el cual se ha incrementado un 10,09% en el año 2002 respecto al año 2001, y bajo un supuesto de incremento de la facturación del 10,09% aproximadamente, se espera que el Préstamo A quede completamente amortizado el 26 de octubre de 2004, y el Préstamo B el 26 de julio de 2006.

Con fecha 26 de julio de 2000 quedaron completamente amortizados los Bonos emitidos por el Fondo.

El Fondo tiene concedida una línea de crédito por el Instituto de Crédito Oficial, para hacer frente a los pagos comprometidos por el Fondo en cada Fecha de Pago, en caso de insuficiencia de recursos. Hasta el momento no ha sido necesaria la utilización de la mencionada línea de crédito.

Se adjuntan a este informe los datos sobre ingresos procedentes de la facturación de electricidad desde la constitución del fondo (ver Anexo 1). Los ingresos anuales del Fondo están garantizados hasta un mínimo, conforme a lo estipulado en el artículo 21 del Real Decreto 2202/1995 de 28 de diciembre, por el que se dictan determinadas normas en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. La serie anual de los importes garantizados se adjunta como Anexo 2 a este informe. En el ejercicio 2002 no ha sido necesaria la garantía mencionada anteriormente.

En el mes de enero de 2003 se han ingresado en la cuenta del Fondo 186.228,72 euros en concepto de ingresos correspondientes al artículo 32 del Real Decreto 2202/1995 (desinversiones y gastos e inicio de explotación de terrenos o emplazamientos) correspondientes al ejercicio 2002.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



0G8333102

CLASE 8.^a
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR

FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR

**INFORMACION SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 2002**

I. PRESTAMO A

1. Saldo pendiente de vencimiento (euros):	1.005.435.179,19
2. Porcentaje pendiente de vencimiento:	51,95%
3. Saldo vencido pendiente de amortizar:	0

II. PRESTAMO B

1. Saldo pendiente de vencimiento (euros):	1.279.638.287,03
2. Porcentaje pendiente de vencimiento:	0%
3. Saldo vencido pendiente de amortizar:	0

III. INFORMACION SOBRE EL FONDO

1. Importes Procedentes del Sistema de Compensación 2002 (euros)	528.888.837,24
2. Incremento de la recaudación acumulada del año sobre año anterior	10,09%

FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR
 Información mensual sobre Importes Procedentes del Sistema de Compensación (Diciembre/2002)



CLASE 8.^a



OG8333103

CONCEPTO	
Recaudación último mes (MM Eur.)	44,44
Recaudación acumulada del año (MM Eur.)	528,89
Incremento último mes igual mes año anterior (%)	2,94
Incremento recaudación acumulada del año sobre igual periodo año anterior (%)	10,09
Incremento recaudación 12 meses sobre igual periodo año anterior (%)	10,09

Mes/Año	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Enero	35,56	36,85	38,77	39,26	37,28	37,18	42,20	43,73
Febrero	36,04	38,31	38,19	38,39	37,66	37,53	36,43	41,08
Marzo	35,31	46,72	42,34	41,34	40,58	42,09	45,09	52,03
Abril	38,57	61,98	40,21	38,81	39,17	43,81	40,39	48,78
Mayo	38,79	47,77	37,34	38,44	40,36	42,93	40,23	42,16
Junio	39,84	38,66	37,94	35,53	36,43	36,18	34,47	42,71
Julio	36,55	37,98	37,36	35,56	38,07	38,20	37,57	43,78
Agosto	37,28	36,48	36,83	35,42	34,20	36,75	37,31	40,13
Septiembre	36,52	37,98	38,37	38,52	36,21	37,89	43,09	46,04
Octubre	37,96	37,97	37,40	36,93	36,55	38,27	41,78	42,25
Noviembre	37,18	37,72	38,50	37,64	36,94	38,19	38,68	41,77
Diciembre	37,39	37,88	39,32	36,96	34,90	40,18	43,17	44,44
Total facturación	447,00	496,31	462,59	452,80	448,34	469,20	480,41	528,89



OG8333104

CLASE 8.^a

Importes Mínimos Anuales

Año	Pesetas	Euros
1995	70.380.000.000,00000	422.992.319,07
1996	71.787.600.000,00000	431.452.165,45
1997	73.223.352.000,00000	440.081.208,76
1998	74.687.819.040,00000	448.882.832,93
1999	76.181.575.420,80000	457.860.489,59
2000	77.705.206.929,21600	467.017.699,38
2001	79.259.311.067,80030	476.358.053,37
2002	80.844.497.289,15630	485.885.214,44
2003	82.461.387.234,93950	495.602.918,72
2004	84.110.614.979,63820	505.514.977,10
2005	85.792.827.279,23100	515.625.276,64
2006	87.508.683.824,81560	525.937.782,17
2007	89.258.857.501,31190	536.456.537,82
2008	91.044.034.651,33820	547.185.668,57
2009	92.864.915.344,36490	558.129.381,95
2010	94.722.213.651,25220	569.291.969,58
2011	96.616.657.924,27730	580.677.808,98
2012	98.548.991.082,76280	592.291.365,16
2013	100.519.970.904,41800	604.137.192,46
2014	102.530.370.322,50600	616.219.936,31
2015	104.580.977.728,95700	628.544.335,03
2016	106.672.597.283,53600	641.115.221,73
2017	108.806.049.229,20600	653.937.526,17
2018	110.982.170.213,79100	667.016.276,69
2019	113.201.813.618,06600	680.356.602,23



0G8333105

CLASE 8.ª

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Eleuterio Jover Irles

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D. Víctor Iglesias Ruiz

D. Horacio Mesonero Morales

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
Dña. Alicia Reyes Revuelta

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 24 de abril de 2003, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 35 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del 0G8333071 al 0G8333105, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 24 de abril de 2003

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo